

RESOLUCION N° 615/19
CRESPO (E.R.), 30 de Septiembre de 2019

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con STEGMANN Camila Antonella, y

CONSIDERANDO:

Que STEGMANN Camila Antonella se desempeñará como Profesora de Vóley de la Escuela Municipal.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.-Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 Septiembre de 2019 y hasta 31 de Diciembre de 2019, de **STEGMANN Camila Antonella**, D.N.I. N° 42.071.365 domiciliada en calle E. Carbó N° 844, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Cinco Mil Doscientos Sesenta (\$ 5.260,00) por mes, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual. Mas un adicional especial de Pesos trescientos (\$ 300) por día, los fines de semana y/o feriados que realicen actividades.

Art.2º.- Déjese sin efecto, para STEGMANN Camila Antonella, D.N.I. N° 42.071.365, Resolución N° 484/19 de fecha 23 de julio de 2019.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.